

Bolívar, 11 de Julio de 1994

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2937/94

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 1050/94 -

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a Donar a la LIGA DEPORTIVA DE BOLÍVAR, el terreno ubicado en la Calle Necochea entre Quirno Costa y Fabrés García, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Manzana 254, Parcela 2 f, con una superficie total de Cuatrocientos sesenta y dos (462,00) metros cuadrados. Cuyo único destino es la Construcción de su Sede Social.-

ARTICULO 2°: Si dentro de los 365 días de efectuada la Cesión, no se iniciaron los trabajos, caducará automáticamente la Donación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 7 días del mes de Julio de 1994.-

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidente) SR,
JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-



JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.